Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Esplugues de Llobregat número 1 (Barcelona). Olot número 2 (Gerona). Vic número 2 (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

San Vicente de Raspeig número 1 (Alicante). Villajoyosa número 2 (Alicante).

Septimo.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince dias, contados desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Poder Judicial.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-El Presidente,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22924

REAL DECRETO 1337/1991, de 9 de septiembre, por et que se dispone que don Manuel Piñeiro Souto cese como Embajador de España en la República Unida del Camerún, por pase a otro destino, agradeciendole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de septiembre de 1991, Vengo en disponer que don Manuel Piñeiro Souto cese como Embajador de España en la República Unida del Camerún, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores. FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

22925

REAL DECRETO 1338/1991, de 9 de septiembre, por el que se dispone que don Manuel Piñeiro Soudo cese como Embajador de España en la República del Chad, por pase a otro destino, agradecióndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación

del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de septiembre de 1991, Vengo en disponer que don Manuel Piñeiro Souto cese como Embajador de España en la República del Chad, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

22926

REAL DECRETO 1339/1991, de 9 de septiembre, por el que se dispone que don Manuel Pinetro Souto cese como Embajador de España en la República Centroafricana, por pase a otro destino, agradeciendole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación

del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de septiembre de 1991, Vengo en disponer que don Manuel Piñeiro Souto cese como Embajador de España en la República Centroafricana, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ 22927 ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Mariano Ucelay de Montero.

En atención a las circunstancias que concurren en don Mariano Ucelay de Montero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoria que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Carlos Fernande-Longoria y Pavía, con esectos del dia 6 de julio de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de agosto de 1991.

FERNANDEZ ORDONEZ

Exemo. Sr. Subsecretario.

22928 ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase à don Fernando Arias-Salgado y Montalvo.

En atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Arias-Salgado y Montalvo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Gumersindo Rico Rodríguez, con efectos del día 6 de julio de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, I de agosto de 1991.

FERNANDEZ ORDONEZ

Exemo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se asciende a 22929 Ministro Plenipotenciario de primera clase a don José Manuel Allendesalazar Valdes.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Manuel Allendesalazar Valdés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Juan Lugo Roig, con efectos del día 1 de agosto de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, I de agosto de 1991.

FERNANDEZ ORDONEZ

Exemo, Sr. Subsecretario.

ORDEN de I de agosto de 1991 por la que se asciende a 22930 Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Enrique Iranzo Arques.

En atención a las circunstancias que concurren en don Enrique Iranzo Arqués, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venia desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Mariano Ucelay de Montero, con efectos del día 6 de julio de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de agosto de 1991.

FERNANDEZ ORDONEZ

Exemo Sr. Subsecretario.

ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se asciende a 22931 Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Pablo Bravo Lozano.

En atención a las circunstancias que concurren en don Pablo Bravo Lozano, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en